

DECRETO ALCALDICIO Nº 793 CHILLÁN VIEJO, 31 de Enero de 2013

VISTOS:

a).- Solicitud N° HE13-125 del Jefe Unidad Municipal DAF de fecha 31 de Enero de 2013, que informa cometido a realizarse en la comuna.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 2040 del 10 de Diciembre del 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- ORDENESE realizar labores extraordinarias al funcionario(a) Sr(a). Paola Araya Quijada, 10.623.380-2, Directora DAF, grado 7 de la E.M.S., el día 31 de Enero de 2013, a partir de las 17:50:00 hrs. luego del horario habitual de trabajo, con motivo de RECOPILACION Y REVISION DE INFORMACION TELEFONIA CELULAR PARA ENTREGAR A NUEVO PROVEEDOR MOVISTAR A OBJETO DE HABILITAR SERVICIOS DE INTERNET Y OTROS, REVISION DE CONTRATOS A HONORARIOS FALTANTES Y CO.

2.- El Jefe(a) de Unidad Municipal DAF autoriza 01:00 horas extraordinarias, las cuales deberán ser anotadas en el libro de asistencia diaria y/o bitácora del vehículo.

3.- Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario y/o con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 63 de la Ley Nº 18.883 e impútese el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Planta" del Presupuesto Municipal Vigente, de la siguiente forma:

Se compensará con descanso complementario de 00:00 hrs., y se recargará la remuneración en \$ 6.855.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Sr(a). Paola Araya Ouijada
 Dirección de Adm. y Finanzas

ATRICIA AGUAYO BUSTOS

ANDRES LEON SANCHEZ

